



CIRCULAR 48/2007

TROFEO DE ESPAÑA DE REGULARIDAD EN RALLYES VEHICULOS CLASICOS

REGLAMENTO DEPORTIVO

4.1.- (NUEVA REDACCION)

Con carácter general se admitirán vehículos homologados entre el 1 de Enero de 1.950 y el 31 de Diciembre de 1.981, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Técnico del Trofeo.

Para poder inscribirse y tomar parte en las pruebas, los vehículos deberán contar con un Pasaporte Técnico expedido por la R.F.E. de A.

4.2.- (NUEVA REDACCION)

Para poder disponer de tales Pasaportes, los interesados deberán dirigirse a la Dirección Técnica de la R.F.E. de A., con la que se podrá concertar una fecha para la verificación del vehículo en cuestión, y en caso de ser aceptado, se le expedirá el Pasaporte Técnico.

17.4.3.- (NUEVA REDACCION)

El organizador instalará un mínimo de tres controles de cronometraje por cada tramo cronometrado, secretos, unidos por radio con la dirección de carrera, y unos de los tres podrá ser el de llegada o fin de tramo.

REGLAMENTO TÉCNICO

1.1.- (NUEVA REDACCION)

Los vehículos admitidos en el Trofeo de España de Regularidad son todos los vehículos de competición que participaron en Rallyes, homologados entre el 1 de enero de 1.950 y el 31 de diciembre de 1.981, incluidos los homologados en los grupos 1, 2, 3, 4, y 5 en la citada época.

La Comisión de Clásicos se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar, vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad, previa solicitud.

2.5.1.- (NUEVA REDACCION)

Serán admitidos todos los sistemas de medición de distancia mecánicos (Halda, Belmog, ...), electromecánicos (Retrotrip 2, VH TRIP, ...) con contadores giratorios, y electrónicos. Queda terminantemente prohibida la utilización de ordenadores, y de cualquier clase de aparatos GPS.



Madrid, Diciembre de 2007